



Ordenan proceso para sancionar a Brugada

ACUERDO DEL IECM

GLORIA LÓPEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar un proceso administrativo sancionador contra Clara Brugada Molina por posibles actos anticipados de campaña y violación al principio de equidad en la contienda del proceso electoral 2023-2024.

La Comisión Permanente de Quejas consideró en el expediente IECM-SCG/PE/050/2023 que existen para determinar las presuntas violaciones por parte de la aspirante de Morena a la jefatura de gobierno.

El IECM advirtió que estos actos podrían impactar en el próximo proceso electoral, por lo corresponde al Tribunal Electoral capitalino investigar y determinar concluir si se determinan infracciones.

El acuerdo es en respuesta a la denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski, así como por otros integrantes de Movimiento Ciudadano como Jorge Álvarez Maynez, Royfid Torres González, entre otros.

Los quejosos denunciaron presuntos actos anticipados de campaña por parte de la ex alcaldesa de Iztapalapa y del ex secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch.

Entre las pruebas presentadas destacan la difusión de mensajes a través de la red social "X", la colocación de propaganda, así como la repartición de un dípti-

co con el nombre de "Ciudad Utopía", en el cual se difunden los logros de Brugada Molina.

En el acuerdo, el instituto electoral solicitó medidas cautelares como el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral vigente, decretar medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados e investigar la procedencia de los recursos financieros utilizados.

DENUNCIAS

Entre enero y el 14 de diciembre, el IECM registró 112 presuntos actos anticipados de campaña denunciados